

FMS
viernes
0-11
F-204 CS
2016

**CATEDRA MANUEL ANCIZAR
DERECHO, CONFLICTO ARMADO Y PAZ**

INFORMACION GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
VICEDECANATURA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

PRESENTACION

El sistema jurídico es un escenario privilegiado para la construcción de la paz. Todos los problemas que se refieren a ella pasan en algún momento por el campo del derecho.

Puede decirse que hay estudios legales para la guerra. En cualquier conflicto armado se buscan unas reglas mínimas que limiten el accionar bélico. Así se procura, en primer lugar, proteger a los sectores de la población que no son actores armados y garantizar la vigencia de los derechos humanos o, en segundo lugar, garantizar condiciones mínimas de trato a quienes estando en armas se encontraren en situación de impotencia en manos de sus enemigos. En medio del conflicto armado de nuestro país se espera que rijan los derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario o las normas que protegen a los desplazados.

Un eventual proceso de negociación establecería procedimientos y haría acuerdos que, inevitablemente, tienen que impactar nuestra estructura normativa. Pero mucho más allá de eso, el sistema jurídico debiera ser un reglamento para la paz. Es decir, tiene que ser un escenario que posibilite que fluyan los conflictos que se presentan en los diferentes espacios de la vida social. Esto es, que las diferencias de intereses y los desacuerdos entre personas y colectivos encuentren en las leyes y en las instancias legales (Judiciales o no) instrumentos de tratamiento o de solución.

En ese orden de ideas, la construcción de la paz en Colombia plantea grandes interrogantes al Derecho. Veamos: ¿Cuál es el potencial de nuestras instituciones jurídicas para regular nuestra conflictividad? ¿En qué condiciones se encuentran para responder como una herramienta de administración de justicia? ¿Cuáles serían los contornos o los contenidos del derecho a la paz, consagrado en nuestra Constitución Política? ¿Cuáles serían las herramientas jurídicas para romper los círculos viciosos que se dan entre los conflictos sociales y el conflicto armado? ¿Cuál sería el comportamiento de nuestro régimen normativo en un eventual proceso de negociación política del conflicto armado?

Alrededor de interrogantes como esos girará la Cátedra Manuel Ancizar el primer semestre de 1998.

HOMENAJE A CIRO ANGARITA BARÓN

Datos Biográficos.

Abogado de la Universidad Nacional de Colombia. Especializado en Derecho privado en la Universidad de Bolonia, Italia. Diplomado en Relaciones Internacionales de la Universidad de John Hopkins. Magister en Derecho en la Universidad de Yale.

Fue profesor y conferencista invitado de diversas universidades nacionales e extranjeras; Decano de Derecho de la Universidad Nacional; miembro del grupo de expertos para la regulación jurídica del intercambio electrónico de datos (EDI) – UNCITRAL, Viena; asesor de la Asamblea Nacional Constituyente y la Comisión Legislativa Especial; Magistrado de la Corte Constitucional.

Se desempeñó como conjuuez de la Corte Constitucional; presidente de la Asociación de Derecho Económico; profesor de la Universidad de los Andes, director de la revista de Derecho Económico de la misma Universidad; Co-director de la revista de "Derecho y Tecnología Informática"; y miembro del Comité Científico de la revista internacional de Informática e Diritto, Florencia, Italia. Fue igualmente miembro del Consejo Superior de la Universidad Nacional; del Consejo del Programa Nacional de Ciencias Sociales de COLCIENCIAS; de la Asociación Colombiana para la Modernización del Estado, de la Corporación Latinoamericana de Economía Internacional (CLADEI), Paris; y corresponsal nacional del International Institute for the Unification of Private Law (UNIDROIT), Roma.

PROGRAMA (I/98)

1. EL DERECHO A LA PAZ

Diego Uribe Vargas

Angelo Papachini

Marzo 14

2. DERECHO Y CONFLICTO.

✓ Rodrigo Uprimny *Yepes, 1989-*

Vicente Torrijos

Jairo Ivan Peña

Marzo 21

3. DERECHO Y CONFLICTO ARMADO.

Humberto Vélez

Pedro Valenzuela

Marzo 28

4. DERECHO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Edgar Augusto Ardila Amaya.

Juan Carlos Barón.

Oscar Delgado.

Abril 18

5. GUERRA Y DELITO POLÍTICO.

Ivan Orozco.

Reynaldo Villalba.

Abril 25

6. DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DERECHOS HUMANOS.

Fabricio López Aconi.

Mauricio Hernández Mondragón.

Mayo 2

7. DERECHO Y DESPLAZAMIENTO INTERNO.

Diego Pérez.

Rafael Nieto Loaiza

Roberto Vidal López

Mayo 9

8. GUERRA, PAZ Y ECONOMIA.

Armando Borrero.

Libardo González.

Mayo 16

9. CONFLICTOS SOCIALES, DERECHO Y PAZ

Ivan David Ortiz Palacios.

Germán Silva.

Hildebrando Velez.

Mayo 23

10. PAZ Y REFORMAS SOCIALES.

Alvaro Guzmán.

Alejo Vargas Velázquez.

Francisco De Rue

Mayo 30

11. DERECHO Y NEGOCIACION POLITICA DEL CONFLICTO ARMADO.

Rubén Dario Ramírez.

Camilo Castellanos

Oscar Mejía

Ernesto Pinilla

Junio 6

PRODUCCIÓN DERIVADA DE LA CÁTEDRA

1. Impresión de Materiales.

El material impreso para la Cátedra estuvo constituido por mil (1000) carpetas, quinientos (500) certificados y mil quinientas (1500) credenciales. Este material fue distribuido entre los participantes.

2. Grabación Audiovisual.

Se realizó la grabación audiovisual de la cátedra en diez cassettes de video que se encuentran en la Vicedecanatura de Bienestar de la Facultad de Derecho.

3. Grabación Magnetofónica.

El proceso de grabación magnetofónica se contrató con la Emisora de la Universidad Nacional y los cassettes se encuentran igualmente en la Vicedecanatura de Bienestar.

4. Transcripciones.

Las transcripciones de las sesiones de la Cátedra fueron realizadas a cabalidad y se anexarán al presente documento.

5. Bibliografía.

Como apoyo a la Cátedra se recopiló una extensa Bibliografía sobre los temas correspondientes a cada sesión y que fueron reunidos en dos módulos de lectura anexos a este documento.

MEDIOS DE DIFUSIÓN

Los medios utilizados para la difusión de la Cátedra fueron dos: La realización de mil (1000) afiches con el logotipo de la Cátedra Manuel Ancizar y la información general en cuanto a inscripciones, lugar, hora, etc.; y la publicación, por dos domingos consecutivos, de un aviso en periódicos con la misma información de los primeros.

SISTEMA DE EVALUACIÓN.

El sistema de evaluación que se utilizó para obtener las calificaciones de la Cátedra fue mediante la presentación de dos ensayos, el primero de los cuales, opcional, debió presentarse a mitad del semestre, y el segundo de carácter obligatorio se presentó al final del mismo.

El proceso de calificación fue asumido por profesores de las Facultades de Derecho, Ciencias, Medicina Veterinaria y Economía; y por los tres monitores de la Cátedra.

Alternamente al proceso de evaluación se hizo entrega de certificados a los asistentes a la Cátedra (particulares y estudiantes) que cumplieran con los requisitos exigidos para el caso:

- Estar inscritos en la Cátedra.
- Haber asistido y firmado las hojas de asistencia en por lo menos ocho sesiones.